



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

AL

### C. AIDA BAUTISTA MARTINEZ TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 14 de Julio de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Aida Bautista Martinez la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

Trámite

#### 1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 301 Z-2 P1/1 del Ejido Pajapan	Pajapan	8.0531	2.1000

#### 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 301 Z-2 P1/1 del Ejido Pajapan

PREDIO: Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	1	323993	2015771
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	2	324003	2015765





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	3	323989	2015760
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	4	324000	2015734
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	5	324011	2015737
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	6	324019	2015724
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	7	324002	2015707
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	8	324009	2015697
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	9	324045	2015732
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	10	324044	2015697
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	11	324067	2015705
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	12	324051	2015732
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	13	324051	2015742
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	14	324061	2015758
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	15	324057	2015773
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	16	324054	2015794
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	17	324069	2015810
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	18	324101	2015802
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	19	324103	2015778
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	20	324093	2015776





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	21	324099	2015691
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	22	324105	2015689
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	23	324106	2015654
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	24	324086	2015644
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	25	324047	2015641
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	26	324047	2015620
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	27	324068	2015600
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	28	324078	2015586
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	29	324055	2015580
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	30	324048	2015591
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	31	324039	2015588
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	32	324034	2015575
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	33	324005	2015576
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	34	324016	2015598
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	35	324029	2015594
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	36	324031	2015611
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	37	324018	2015610
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	38	324001	2015575





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	39	323993	2015562
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	40	323981	2015563
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	41	323993	2015577
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	42	323989	2015584
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	43	323975	2015579
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	44	323970	2015593
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	45	323974	2015603
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	46	323988	2015592
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	47	324006	2015617
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	48	323995	2015623
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	49	323980	2015612
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	50	323972	2015626
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	51	324003	2015642
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	52	324031	2015677
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	53	324013	2015679
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	54	323995	2015703
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	55	323991	2015690
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	56	323981	2015697





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	57	323986	2015706
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	58	323978	2015715
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	59	323971	2015704
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	60	323989	2015685
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	61	323983	2015674
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	62	323962	2015676
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	63	323945	2015674
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	64	323945	2015709
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	65	323957	2015714
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	66	323967	2015744
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	67	323958	2015744
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	68	323953	2015738
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	69	323948	2015727
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	70	323945	2015738
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	71	323937	2015735
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	72	323941	2015713
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1	73	323931	2015727
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	74	323921	2015722





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	75	323922	2015707
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	76	323919	2015704
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	77	323906	2015714
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	78	323915	2015745
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	79	323903	2015766
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	80	323909	2015774
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	81	323928	2015754
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	82	323943	2015756
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	83	323944	2015767
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	84	323952	2015774
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	85	323944	2015782
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	86	323944	2015783
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	87	323930	2015774
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	88	323922	2015767
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	89	323900	2015790
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	90	323930	2015802
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	91	323958	2015791
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	92	323958	2015779





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	93	323960	2015765
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	94	323969	2015761
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	95	323967	2015772
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	96	323964	2015779
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	97	323966	2015788
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	98	323976	2015777
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	99	323973	2015770
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	100	323976	2015759
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	101	323984	2015768
P1/1			
Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2	102	323993	2015771
P1/1			

### 3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

### 4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 8.0531 ha

Superficie a plantar: 2.1000 ha

### 5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Gmelina arborea* )

### 6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

La superficie a plantar será de 2.1000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela No. 301 Z-2 P1/1 del Ejido Pajapan	2.1000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	2.1000	5.00	10.50

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

10.500

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

10.500

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2032	2.1000	169.00	354.90

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

354.900

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

354.900





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

- Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 301 Z-2 P1/1 del Ejido Pajapan	F-30-122-PAR-062/22

- Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

12. El Polígono de 2.1 has., de la Parcela 301 Z-2 P1/1 del Ejido Pajapan, municipio de Pajapan, Veracruz incide en las UGAS 3 y 6 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca Baja del Río Coatzacoalcos, con Usos condicionados a lo Forestal por lo que deberá respetar los Criterios Ecológicos que en la misma se mencionan; asimismo se observa que existe arbolado disperso en dicha parcela por lo que queda estrictamente prohibido su derribo, extracción y aprovechamiento.

13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;

II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;

III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.

15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0113/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3517/22

Xalapa, Veracruz, 23 de Septiembre de 2022

16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Aida Bautista Martínez, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**ING. LETICIA CUEVAS FLORES**  
DELEGACIÓN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

- c.c.p.
- C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
  - C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA, Xalapa, Ver. ESTADO DE VERACRUZ
  - C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz, la de CONAFOR,
  - Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
- Expediente.

LCF/AL/BIVO/RM/4



*Recibi original*

*Perla G. Diaz Ballesteros*

*29-sep-2022*  
*[Signature]*



